



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 121 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Junio de 2013

Que, Mediante recurso presentado **con fecha 04 de Junio del 2013, y escrito de subsanación de fecha 06 de Junio del año en curso**, la EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG S.A., en adelante la Impugnante, interpuso **Recurso de Apelación** ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, en contra del Otorgamiento de la Buena Pro otorgada a favor del consorcio conformado por las Empresas Servicios Generales SMP - FONBIEPOL - SERVIGEN SMP-F-SRL y Servicio de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral SAC, sobre el Proceso de selección para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales"; concediendo el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante decreto **ADMITIR a Trámite el Recurso de Apelación en el Expediente N° 1430/2013.TC;**

Que, con **fecha 19 de Junio del año en curso**, el Hospital Hermilio Valdizán, mediante Oficio N° 469-DG-HHV-2013, de fecha 19 de Junio del 2013, Eleva el Expediente al Tribunal de Contrataciones a fin que **resuelva el Recurso impugnatorio interpuesto por la Empresa de Saneamiento Ambiental SLIM S.A.; expediente encontrándose a la fecha pendiente de resolver;**

Que, mediante **Memorando N° 315-OSGM-HHV-2013, de fecha 19 de Junio del 2013**, la Oficina de Servicios Generales, en calidad de Área usuaria, solicita la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Ambientes, por exoneración por tratarse de un servicio asistencial que brindan atención diaria a pacientes;

Que, con **Memorando N° 212-ADQ-OL-HHV-13, de fecha 19 de Junio del 2013**, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Adquisiciones, informa que el plazo que le demandaría al Tribunal del Organismo de Contrataciones del Estado, resolver y notificar el Recurso de Apelación, sería máximo el 26 de Julio del 2013, de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones y su respectivo reglamento. Del mismo modo la suscripción del nuevo contrato está condicionado a las decisiones de la Sala de Tribunal (si acoge o no acoge dicho pedido.);

Que, mediante **Informe N° 008-OSGM-HHV-13, de fecha 20 de Junio del 2013**, la Oficina de Servicios Generales, en calidad de área usuaria informa a la jefatura de la Oficina de Logística, sobre el cumplimiento de funciones que viene realizando la Empresa de Servicios Generales SMP FONBIEPOL SRL, actual contratista del Servicio de Limpieza y mantenimientos de los ambientes del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con **Ficha de Autorización N° 018-2013, de fecha 21 de Junio del 2013**, el Equipo de Trabajo de Programación hace llegar el estudio de Mercado, de acuerdo a los términos de Referencia alcanzados por el área usuaria, determinando el valor referencial por el monto de S/. 280,991.10 en Nuevos Soles, por el periodo de Tres (03) meses;

Que, Asimismo el presente proceso de selección cuenta con la Certificación de Presupuesto N° 000000597 para efectuar la referida contratación adicional del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales para el HHV, derivado de una exoneración por la causal de situación de desabastecimiento, según aparece en los documentos Certificaciones y Compromiso Anual 2013, hasta por la suma de S/.280,991.10 Nuevos Soles, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Unidad de Presupuesto;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 121 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Junio de 2013

Visto el Expediente N° 13MP-08424-00;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Octubre del año 2012, el Hospital Hermilio Valdizán, convocó el proceso de selección denominado Concurso Público N° 0002-2012-HHV, para la "Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales", por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1,233,470.76 (Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta con 76/100 Nuevos Soles), el cual siguiendo su trámite se otorgó la Buena Pro al postor SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A., Buena Pro que fue impugnada por la EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SLIM SG. SA, mediante recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, de la cual fue notificada mediante Cédula de Notificación N° 6156-2013.TC, el cual comunica la admisión del citado recurso de apelación; suspendiéndose dicho proceso hasta que el Tribunal de Contrataciones resuelva la impugnación formulada;

Que, Mediante R.D. N° 051-DG/HHV-2013, de fecha 12 de Marzo del 2013, se aprueba la Exoneración del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales, por la causal de situación de desabastecimiento, con un valor Referencial de S/. 174,530.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta con 00/100 en Nuevos Soles), autorizando a la Oficina Ejecutiva de Administración a realizar la contratación de dicho servicio en forma directa, por un período de dos (2) meses, o hasta que se resuelva el citado recurso de apelación, suscribiéndose a tal efecto el Contrato N° 005-2013-HHV, de fecha 15 de marzo de 2013;

Que, a fin de no incurrir en desabastecimiento, la entidad suscribió el Contrato Complementario N° 076-2012-HHV, con una vigencia de 03 meses y 12 días, el mismo que se inició el 01 de Diciembre del 2012, culminando el 12 de Marzo del 2013, lo cual fue informado por la Oficina de Logística a la Dirección Ejecutiva de Administración, solicitando que el área usuaria efectuó el requerimiento para la contratación por exoneración a fin de no quedar desabastecido dicho servicio;

Que, Mediante Resolución N° 583-2013-TC-S1, de fecha 19 de marzo del 2013, el Tribunal de Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, resuelve la apelación interpuesta declarando NULO el Concurso Público N° 0002-2012-HHV, disponiendo retrotraer el proceso de selección hasta la convocatoria, previa reformulación de las bases, procediendo a realizar una nueva convocatoria con fecha 17 de abril del 2013, estableciéndose como fecha de otorgamiento de la Buena Pro el día 23 de mayo del año en curso; la misma que fue otorgada al consorcio conformado por las Empresas Servicios Generales SMP - FONBIEPOL y Servicio de Representaciones Consignaciones y Limpieza Mega Integral SAC;

Que, con Resolución Directoral N° 099-DG/HHV-2013, de fecha 28 de Mayo del año en curso, se autoriza nueva segunda exoneración del proceso de selección para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales, por la causal de situación de desabastecimiento inminente, autorizando a contratar en forma directa por el periodo de un (01) mes, por el monto ascendente a S/. 84,930.00 Nuevos Soles, hecho que motivo suscribir el Contrato N° 033-2013-HHV, de fecha 29 de Mayo del 2013; culminando dicho periodo del contrato el 29 de Junio del 2013;





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 121 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de Junio de 2013

Que, dada la naturaleza del proceso y encontrándose el hospital en situación de desabastecimiento inminente del servicio de limpieza y mantenimiento de los ambientes de la institución culminando el contrato de exoneración el 29 de junio del presente año, estando que el Tribunal de Contrataciones del Estado aún no resuelve el recurso de apelación interpuesto con fecha 04 de junio del 2013, resulta necesario aprobar una nueva exoneración del proceso de selección a fin de cubrir las necesidades de los distintos servicios por el tiempo que solicita la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Oficina de Logística por el lapso de tres meses o el tiempo que demande al Tribunal del OSCE resolver el recurso impugnado, el consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro y la suscripción del contrato del proceso convocado o lo que ocurra primero, a partir del 30 de Junio del 2013; , todo ello a fin de resguardar las adecuadas condiciones higiénicos sanitarios de las instalaciones del hospital, consiguientemente prevenir riesgos en la salud de los usuarios y pacientes del Hospital;

En tal sentido estando al Informe Técnico N° 026-OL-HHV-13, de fecha 21 de Junio del 2013, de la Oficina de Logística y a los fundamentos expuestos en el presente informe resulta procedente Autorizar la Exoneración del Proceso de selección Concurso Público N° 001-2013-HHV, por la causal de situación de Desabastecimiento inminente, autorizando a contratar en forma directa el Servicio de Limpieza y mantenimiento por el periodo de tres (03) meses, por el monto ascendente a S/. 280,991.10 Nuevos Soles;

En uso de las facultades conferidas por el 27° del D.S. N° 184-2008-EF y art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Exoneración del Proceso de selección Concurso Público N° 001-2013 - Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales, por la causal de situación de Desabastecimiento inminente, autorizando a contratar en forma directa el Servicio de Limpieza y mantenimiento hasta por el periodo de Tres (03) meses, por el monto ascendente a S/. 280,991.10 en Nuevos Soles, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Portal Web de la institución.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.
Distribución:
OEA
OL
INFORMATICA
OAJ
OCI
FILE RESOLUCIONES IV-2013

7 25/6/13

